

## PROMOCIÓN

### UN REGALO DE MÜNKEL PARA TU SALUD

#### REGLAMENTO OFICIAL

Las siguientes son las bases y condiciones generales de la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. REPRETEL se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

No	Título	Contenido de la cláusula
1	<b>Nombre del concurso, sorteo, rifa o promoción:</b>	<b>UN REGALO DE MÜNKEL PARA TU SALUD</b>
2	<b>Descripción General:</b>	A partir del primero (01°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), Repretel habilitará quincenalmente el link de un formulario, para que sea completado por los participantes antes de cada sorteo quincenal. Las personas mayores de edad deberán ingresar a cualquiera de las redes que maneja Repretel en las plataformas de Facebook y cumplir con los pasos de participación previstos en el apartado 6 de este Reglamento, para tener derecho a los premios descritos en el apartado número 3 del Reglamento.
3	<b>Premios:</b>	En esta Promoción se sorteará un total de ciento veinte (120) tarjetas de regalo de cincuenta mil colones (₡50.000,00) cada una, que serán canjeables por productos o servicios disponibles en el Centro Médico Münkkel o en cualquiera de las sucursales de Ópticas Münkkel, con excepción de las siguientes especialidades médicas: ginecología, nutrición, ultrasonidos y gastroenterología, las cuales no se encuentran incluidas dentro de esta promoción. Dichas tarjetas serán sorteadas quincenalmente de la siguiente forma:  a- Diez (10) tarjetas que se sortearán el día primero (01°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). b- Diez (10) tarjetas que se sortearán el día quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). c- Diez (10) tarjetas que se sortearán el día cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024). d- Diez (10) tarjetas que se sortearán el día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

		<ul style="list-style-type: none"><li>e- Diez (10) tarjetas que se sortearán el día tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).</li><li>f- Diez (10) tarjetas que se sortearán el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).</li><li>g- Diez (10) tarjetas que se sortearán el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).</li><li>h- Diez (10) tarjetas que se sortearán el día catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024).</li><li>i- Ocho (8) tarjetas que se sortearán el día veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024).</li><li>j- Doce (12) tarjetas que se sortearán el día diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024).</li><li>k- Diez (10) tarjetas que se sortearán el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024).</li><li>l- Diez (10) tarjetas que se sortearán el día nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).</li></ul> <p>Se les recuerda a los participantes que la Semana Santa calendarizada del domingo veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) al domingo treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), no se cuenta para efectos de sorteo ni participación de esta promoción.</p> <p>Se advierte que en cada sorteo se escogerán a diez (10) ganadores distintos de las tarjetas de regalo de Ópticas Múnkel, quedando terminantemente prohibido que una misma persona resulte ganadora de más de una (1) tarjeta de regalo por sorteo.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que aquellas personas que sean escogidas como ganadoras en un sorteo, tendrán derecho a ganar una vez al mes, pudiendo como máximo ganar cinco (05) veces durante todo el plazo de la promoción. El participante debe entender que cuando se indica la palabra “mes” en este Reglamento, se hace referencia al término “mes calendario”.</p> <p>Los participantes que sean escogidos como ganadores exoneran de toda responsabilidad a la Organizadora, por cualquier inconveniente o problema relacionado con la ejecución de la tarjeta de regalo, debiendo cada ganador solventar dichas situaciones con Múnkel.</p>
<b>5</b>	<b>Tarjetas de Regalo:</b>	Cada tarjeta de regalo que se ofrezca como premio de esta promoción se emite por la suma de cincuenta mil colones exactos (C\$50.000,00) a nombre del ganador respectivo y será

		<p>canjeable por los productos o servicios disponibles (no incluyen las especialidades indicadas en el apartado 3) tanto en el Centro Médico Múnkel como en cualquiera de las sucursales de Ópticas Múnkel. Estas tarjetas de regalo se entregarán a los ganadores en formato digital y deberán mostrarse en el dispositivo móvil del ganador respectivo.</p> <p>El canje de los productos se podrá realizar en cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Canje por un producto o servicios cuyo valor equivalente sea de cincuenta mil colones exactos (₡50.000,00).</li> <li>- Canje por varios productos o servicios cuyo valor total sea cincuenta mil colones exactos (₡50.000,00).</li> <li>- Abono para la compra de productos o servicios cuyo valor exceda la suma de cincuenta mil colones exactos (₡50.000,00).</li> </ul> <p>Solamente el ganador podrá canjear la tarjeta de regalo. Para tal efecto, es necesario que el ganador se apersona tanto al Centro Médico Múnkel como a cualquier sucursal de las Ópticas Múnkel, portando su documento de identidad vigente y la tarjeta de regalo digital que tenga su nombre.</p> <p>Las tarjetas de regalo no son bajo ningún concepto títulos valores y no están sujetas a endoso ni cesión. En caso que el ganador de una tarjeta de regalo desee que otra persona reciba los beneficios antes indicados, es necesario que el ganador se apersona junto con dicha persona al Centro Médico Múnkel o a cualquier sucursal de las Ópticas Múnkel, para realizar él mismo el canje de la tarjeta (siguiendo los requisitos de este artículo) y posteriormente autorizando por escrito que el canje o abono a realizar sea en beneficio de la persona acompañante.</p>
6	<p><b>Organizador(es) responsable de la promoción:</b></p>	<p>El Organizador de la Promoción son REPRESENTACIONES TELEVISIVAS REPRETEL S.A., cédula 3-101-139097.</p> <p>Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, el Organizador atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, La Uruca, 300 metros oeste del Hospital México. Asimismo, cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al correo electrónico <a href="mailto:web@repretel.com">web@repretel.com</a>. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este</p>

		Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.
7	<b>Territorio:</b>	Esta promoción es válida únicamente en el territorio de Costa Rica.
8	<b>Plazos:</b>	<p>a. <u>Plazo de la Promoción:</u> El concurso estará vigente a partir del primero (01°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).</p> <p>b. <u>Plazo de Participación Quincenal:</u> Los plazos de participación quincenal se observan en los primeros tres (03) párrafos del apartado 9 de este Reglamento.</p> <p>c. <u>Sorteo:</u> El sorteo de las diez (10) tarjetas de regalo quincenales, se realizará de manera aleatoria a las doce (12:00) medio día viernes de cada quincena y en caso que el viernes sea feriado se realizará el jueves inmediatamente anterior.</p> <p>d. <u>Anuncio de los Ganadores:</u> Los ganadores de cada sorteo serán notificados al Inbox de la red social en la que participaron. La notificación se realizará el mismo día en que fue celebrado cada sorteo.</p> <p>e. <u>Envío de los Premios:</u> Los Premios se entregarán al día hábil siguiente de la fecha de cada sorteo.</p>
9	<b>Reglas sobre los Formularios:</b>	<p>RepreTEL habilitará quincenalmente un formulario de participación. En el caso del primer el formulario se habilita a las ocho (8:00) horas del primero (01°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y se cierra a las doce (12:00) horas del quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).</p> <p>Para el segundo sorteo el formulario se habilita a las ocho (8:00) horas del lunes dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y culmina a las doce (12:00) horas del día cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024), tomando en cuenta que Semana Santa no se cuenta para efectos de este sorteo.</p> <p>Para el resto de los sorteos, los formularios se habilitarán a las ocho (08:00) horas del día lunes de la primera semana de participación de cada sorteo y expirarán a las doce (12:00) horas de los días viernes de la segunda semana de participación de cada sorteo, o del jueves inmediatamente</p>

		<p>anterior en caso de que el viernes sea día feriado.</p> <p>Cada formulario quincenal será aplicable para participar en el sorteo respectivo de acuerdo con las fechas establecidas en el apartado 3 de este Reglamento.</p> <p>Los participantes podrán acceder a cada formulario desde el post que se estará compartiendo en las páginas de Facebook de Repretel.</p> <p>Los participantes deberán insertar en cada uno de los formularios la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1- Nombre completo (nombre y apellidos).</li><li>2- Número de cédula de identidad para los Participantes ciudadanos costarricenses, que debe expresarse en formato numérico y deben insertarse los 9 dígitos de la cédula sin guiones tal y como se muestra en el siguiente ejemplo: 12222333X (se aclara que este número de cédula es ficticio y se ilustra para efectos ejemplificativos).</li><li>3- Número de cédula de residencia para los Participantes residentes costarricenses, que debe expresarse en formato numérico y deben insertarse los 12 dígitos de la cédula de residencia sin guiones y tal como se muestra en el siguiente ejemplo: 111122223333444X (se aclara que este número de cédula de residencia es ficticio y se ilustra para efectos ejemplificativos).</li><li>4- Número de teléfono registrado en Costa Rica con código país +506 que se indicará sin código país, en formato numérico y sin guiones según se muestra en el siguiente ejemplo: 8888888X (se aclara que este número de teléfono es ficticio y se muestra para efectos ilustrativos, la X del final se incluyó para evitar cualquier coincidencia con un número de teléfono real).</li><li>5- Correo electrónico para notificaciones. Debe ser una dirección de correo electrónico creado y utilizada por el Participante.</li><li>6- Lugar desde donde se está sintonizando la transmisión, indicando la Provincia y el Cantón. Ejemplo: Guanacaste, Liberia o San José, Escazú.</li><li>7- Contestar las preguntas que vienen en cada</li></ol>
--	--	--

		<p>formulario.</p> <p>8- Seleccionar el botón de envío para completar el formulario.</p>
10	<b>Cómo participar:</b>	<p>Serán considerados participantes todas aquellas personas mayores de 18 años que durante el período de participación de cada Premio ingresen a cualquiera de las redes sociales de Repretel en la plataforma de Facebook y realizar los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener una cuenta registrada en Facebook.</li> <li>2. Ingresar a cualquiera de las páginas de Facebook de Repretel, una vez se hayan habilitado los formularios de participación.</li> <li>3. Abrir el formulario de participación y completar todos los datos que vienen en el formulario de participación, según las indicaciones establecidas en el apartado 9 del Reglamento.</li> <li>4. Una vez se haya completado el formulario respectivo se debe seleccionar el botón de enviar. Los formularios que no sean enviados no se considerarán válidos.</li> </ol> <p>Cualquier imprecisión o información falsa que impida identificar o localizar al Participante implicará su descalificación. Al incluir sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquiera de los premios.</p> <p>No serán considerados como Participantes y en consecuencia, no serán elegibles para reclamar ninguno de los premios del concurso: i) las personas menores de dieciocho (18) años; ii) las personas que se encuentren fuera del territorio costarricense durante el período de participación; y iii) los colaboradores de Repretel (internos y externos) y los funcionarios de los contratistas o patrocinadores involucrados en esta promoción, toda vez que se encuentran impedidos para obtener alguno de los premios indicados en el presente Reglamento, lo mismo aplica para sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.</p>
11	<b>Selección de ganadores y canje de premios:</b>	<p>La selección de los ganadores quincenales será en forma aleatoria entre todos los participantes de la Promoción. Se</p>

		<p>realizará el sorteo por medio de un sorteo virtual de la aplicación (random.org). Al momento de cada sorteo estará presente un abogado a elección del Organizador, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad del ganador.</p> <p>Cada ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la Promoción.</p> <p>Una misma persona no podrá ser ganadora no podrá: i) ganar más de una tarjeta de regalo en mismo sorteo; ii) ganar más de una tarjeta de regalo en un mismo mes calendario.</p> <p>Cada ganador será anunciado por el Repretel en una nota de contenido en REPRETEL.COM y también será contactado al inbox el mismo día del sorteo.</p> <p>En el día hábil siguiente a la fecha de cada sorteo, la Organizadora enviará a cada ganador la tarjeta de regalo respectiva al correo electrónico o al número de What's App registrado en el formulario de participación descrito en este Reglamento.</p>
12	<b>Responsabilidades:</b>	<p>El Organizador será únicamente responsable por la ejecución de esta promoción y su Reglamento, y por la entrega del premio.</p> <p>Para ser acreedor del premio, el ganador expresamente libera la responsabilidad al Organizador por: <b>a)</b> Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; <b>b)</b> Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; <b>c)</b> Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o del uso y disfrute del premio; <b>d)</b> cualquier inconveniente o problema relacionado con la ejecución de la tarjeta de regalo, debiendo cada ganador solventar dichas situaciones Münkel.</p>
13	<b>Información al público:</b>	<p>El Reglamento de la promoción será publicado en el sitio web de Repretel <a href="http://www.repretel.crom">www.repretel.crom</a>. Cualquier consulta relacionada con este Reglamento deberá enviarse al correo <a href="mailto:web@repretel.com">web@repretel.com</a></p>
14	<b>Suspensión o modificación de la Promoción:</b>	<p>Repretel se reserva el derecho de modificar o suspender la realización de la promoción, con la simple publicación en su página web.</p> <p>En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan, sin que por ello adquiera</p>

# REPRETEL

		<p>ningún tipo de responsabilidad frente a terceros.</p> <p>En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador no tendrá la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.</p>
<b>15</b>	<b>Restricciones:</b>	Esta promoción no aplica en combinación con otras promociones o descuentos.
<b>16</b>	<b>Información y datos personales:</b>	El Organizador utilizará los datos e información relativos al participante proporcionados en el proceso de participación. Con el hecho de participar, el usuario ha aceptado y consentido que los datos relativos a sus nombres, imagen, correos electrónicos y otros datos personales sean utilizados por parte del Organizador como información de contacto para efectos de esa Promoción. Asimismo, por el solo hecho de participar en la Promoción, el participante acepta a que su nombre sea publicado como parte de los ganadores de esta Promoción en redes sociales y sitio web del Organizador.
<b>17</b>	<b>Derecho de imagen</b>	El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.